Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2271**
Proceso : Prescripción de Hipoteca
Demandante (s) : Aura María Zúñiga Varela
Demandado (s) : José Domingo Zúñiga Ruiz
Demandado (s) : Lisandro Vásquez Millán
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00306-00**

La Unión Valle, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la demanda reúne los requisitos contemplados en los artículos 82 y ss., se procederá de conformidad con lo dispuesto en el CGP, art. 390,

Resuelve:

Primero: Admitir la presente demanda de Prescripción Hipotecaria, adelantada por la señora Aura María Zúñiga Varela C.C. No. 31.495.345, seguida contra los señores José Domingo Zúñiga Ruiz y Lisando Vásquez Millán, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Emplazar a los demandados señores José Domingo Zúñiga Ruiz y Lisando Vásquez Millán, en la forma y términos indicados en el art. 10 del Decr. 806 de 2020, eso es, la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Correr traslado de la demanda, por el término de diez (10) días para que, si a bien tienen, procedan a contestarla.

Tercero: Imprimir el trámite del proceso Verbal Sumario.

Cuarto: Reconocer personería dentro del presente asunto a la profesional del derecho Luz Edith Ramírez Ocampo C.C. No. 31.096.849, titular de la T.P. No. 291.854 CSJ, conforme a las facultades conferidas en el poder para ello.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6b15f186a7b26dff2863a1ac267dc7e3ec2c32940ce87884b373bb694bda798a
Documento generado en 08/09/2021 03:53:27 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica